



Política de Responsabilidad Social Corporativa

Las decisiones tomadas por nuestra compañía afectan a sus resultados económicos, a las comunidades en las que opera, al medio ambiente y a la sociedad en su conjunto. Es por eso que debemos considerar e involucrar en nuestras políticas, decisiones y acciones, a todas las partes interesadas con quienes la compañía interactúa, como clientes, comunidades, empleados, accionistas, proveedores, autoridades públicas y organizaciones no gubernamentales.

IDENTIFICACIÓN

Nuestro Sistema de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) identificará los grupos de interés de la empresa en cada momento y trabajará para satisfacer sus expectativas.

EVALUACIÓN

Se evaluarán y adoptarán las acciones necesarias para satisfacer progresivamente las expectativas de los grupos de interés de la compañía.

INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN

Se garantizará la información y participación de todos los grupos de interés de la empresa, fomentando el diálogo. Asimismo, se incluirán en los planes de formación y comunicación, acciones específicas en materia de RSC dirigidas a todos los estamentos de la empresa.

MEJORA CONTINUA

Como socios de la Red Española del Pacto Mundial, se elaborará un Informe de Progreso en el que se comunicarán las acciones llevadas a cabo por la organización para la implantación de la responsabilidad social en la empresa, los resultados obtenidos y un compromiso de mejora continua.

INTEGRACIÓN

La RSC se integrará en la estrategia y estará presente en las operaciones de cada día y en el conjunto de decisiones técnicas y organizativas.

COLABORACIÓN

Se involucrará, colaborará y desarrollará un compromiso con nuestros grupos de interés para asegurar la creación de valor compartido a largo plazo y garantizar la sostenibilidad de la compañía, siempre y cuando se respeten los principios y requisitos establecidos en materia de salud y seguridad, respeto al medio ambiente, así como los relacionados con la ética e igualdad entre los ciudadanos.

ÉTICA & COMPLIANCE

Con arreglo a los principios establecidos en nuestro "Código Ético" y "Guía Práctica de Ética", es obligación de todos actuar de conformidad con las disposiciones legales y normativas, con especial atención a las aplicables en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa; así como comportarse con honestidad, demostrando lealtad, siempre desde el respeto a los demás.

EL FIN ÚLTIMO DE LA POLÍTICA DE RSC ES EL DE CONTRIBUIR A UN MUNDO MÁS ARMONIOSO Y ASEGURAR EL PAPEL DE LA COMPAÑÍA COMO ACTOR PRINCIPAL DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

En Madrid, a 22 de marzo 2019

Loreto Ordóñez
Country Manager Spain

